

9.362/06. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (INALTA) el sistema de 220 kV de la subestación a 220/66/20 kV de «San Miguel de Salinas» y su conexión a la línea a 220 kV «Campoamor-Rojales», en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Alicante.*

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, a instancia de Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (INALTA), con domicilio en Madrid, avenida de Burgos n.º 8, solicitando la autorización administrativa de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de INALTA ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose oposición ni alegación alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del citado Real Decreto, se remitió un ejemplar del anteproyecto al Ayuntamiento de San Miguel de Salinas, en cuyo término municipal se pretende ejecutar el proyecto, a fin de que informe sobre su conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, recibiendo escrito del Ayuntamiento en el que muestra su conformidad.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (INALTA) el sistema de 220 kV de la subestación a 220/66/20 kV de «San Miguel de Salinas» y su conexión a la línea a 220 kV «Campoamor-Rojales», en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Alicante, que consta básicamente de:

Sistema en configuración de doble barra, tipo interior, con aislamiento en SF6 y once posiciones, correspondientes a seis de línea, cuatro de transformador y una de acoplamiento de barras.

Conexión a la línea a 220 kV «Campoamor-Rojales», que comprenderá la modificación de ubicación del apoyo existente y la colocación de dos nuevos apoyos desde donde se derivará mediante cable subterráneo de cobre con aislamiento XLPE hasta las celdas de 220 kV en el interior del edificio.

La finalidad de las instalaciones que se autorizan es atender la creciente demanda de energía en los municipios de la zona.

Esta instalación no podrá comenzarse a construir mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a solicitar la correspondiente prórroga.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

9.405/06. *Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, de la Dependencia del Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública el proyecto de instalación de una unidad de coquización retardada y el estudio de impacto ambiental en las instalaciones de «B.P. Oil Refinería de Castellón», en la provincia de Castellón.*

A los efectos establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 2085/1994, de 20 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, en cuanto a la ITC MI-IP 01-Refinerías, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de la ejecución del proyecto y el estudio de impacto ambiental de la «Instalación de una unidad de coquización retardada» en las instalaciones de «B.P. Oil Refinería de Castellón», en la provincia de Castellón, cuyas características principales son:

a) Peticionario: «BP Oil Refinería de Castellón Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en el polígono El Serrallo, s/n, apartado 238 12080 Castellón.

b) Emplazamiento: Recinto de «BP Oil Refinería de Castellón», en el término municipal de Castellón de la Plana.

c) Finalidad: Aumentar la capacidad de conversión de las fracciones más pesadas del crudo a combustibles ligeros y coque.

d) Características:

A) Nuevas unidades:

Unidad de coquización retardada de 20.000 barriles/día.  
Unidad de pretratamiento de naftas de coquer de 5.000 barriles/día.

Planta de aminas para 48 m<sup>3</sup>/sg.

Tren en la Planta de Recuperación de Azufre de 65 toneladas/día.

Torre de Stripping de aguas ácidas para 31 m<sup>3</sup>/h.

Unidad de manipulación, almacenamiento y carga de coque para 1.000 Ton./día.

Torre de agua de refrigeración de 1.200m<sup>3</sup>/h.

Subestación de alta tensión y ampliación de otra existente.

B) Modificación de:

Unidad de tratamiento de naftas ligeras.

Unidad de finales ligeros de crudo.

Unidad de hidrotatamiento de gasoleos de alta presión.

Unidad de finales ligeros de reformados catalíticos.  
Ampliación de la capacidad de la planta de tratamiento de aguas residuales.

Sistema de antorchas.

Sistemas auxiliares.

e) Presupuesto: 157.699.000 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado tanto el proyecto como el estudio de impacto ambiental en las oficinas de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, sita en la Plaza María Agustina, 6, y formularse al mismo (por triplicado) las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Castellón, 23 de enero de 2006.—Jefe del Área de Industria y Energía, Estanislao Higuera Chaves.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9.450/06. *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, cuyo ámbito territorial de actuación comprende las provincias de Pontevedra y Ourense, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación de 400 kV denominada Trives. Término municipal de A Pobra de Trives (provincia de Ourense).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 125, 130 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación cuyas características principales se detallan a continuación:

Expediente: 17942/2005.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A., con domicilio en paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Ampliación de la subestación a 400 kV denominada Trives, término municipal de A Pobra de Trives (Ourense).

Descripción: Construcción e instalación, con toda su paramenta asociada, de:

Un banco de transformación denominado Autotransformador AT-4, de relación 400/220 kV, de 600 MVA de potencia, constituido por tres unidades monofásicas de 200 MVA cada una.

Una posición de transformador AT-4 en el parque de 400 kV.

Una posición de transformador AT-4 en el parque de 220 kV.

Una posición nueva de línea denominada Aparecida, en la calle 7 del parque de 400 kV.

Una posición nueva de línea denominada como Futura/Reserva, en el parque de 400 kV.

Finalidad: Incorporar a la red de transporte la energía producida, tanto hidráulica como eólica, en la zona noroeste de la península, formando parte del denominado Eje Galicia-Madrid, lo que redundará en la consecución de mejora de los niveles de seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico, tanto a escala regional como nacional.

Presupuesto: 8.537.931,27 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás afectados por la instalación, cuya relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados se acompaña en el anexo adjunto, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en la oficina de la Dependencia del Área de Industria y Energía, situada en la Subdelegación del Gobierno en Ourense, parque de San Lázaro, 1, 32071 Ourense, y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas.

Pontevedra, 2 de febrero de 2006.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Miguel Ángel Barrios Sánchez.

## Anexo

## Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Ampliación subestación Trives 400 kV. Término municipal de A Pobra de Trives (provincia de Ourense)

Nº parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección	Terreno
		Paraje	Parcela n.º según Catastro	Políg. n.º	Expropiación en pleno dominio (m²)	
1	Iberdrola, S. A. C/ Circunvalación, 17, 32350 A Rúa, Ourense.	Carpazal.	256	39	41.324	Monte bajo.
2	Catastral: Carolina Diéguez Macía, C/ De la Fuente, s/n 32781 Manzaneda, Ourense.	Agro o Canizos.	281	39	2.812	Monte bajo.
3	José Manuel Rodríguez González, C/ Vista Alegre, 20, 32780 A Pobra de Trives, Ourense. Catastral: José Manuel Rodríguez González (50 %), C/ Vista Alegre, 20, 32780 A Pobra de Trives, Ourense. Carolina Blanco Vega (50 %), Parafita, 3, 32786 Chandrexa de Queixa, Ourense.	Agro de Sarmone o Agro de San Mamede.	280	39	2.477	Prado.
4	Hra. Eladio Álvarez Diéguez: Micaela Álvarez García, Grupo Primero de Mayo, 42-3º derecha, 48902 San Vicente de Barakaldo-Barakaldo, Vizcaya. Catastral: Eladio Álvarez Diéguez, domicilio desconocido.	Nogueira.	164	39	413	Monte bajo
5	Carolina Blanco Vega, Parafita, 3, 32786 Chandrexa de Queixa, Ourense. José Blanco Blanco, C/ Do Medio, s/n, 32781 Manzaneda, Ourense. Catastral: José Manuel Rodríguez González (50 %), C/ Vista Alegre, 20, 32780 A Pobra de Trives, Ourense. Carolina Blanco Vega (50 %), Parafita, 3, 32786 Chandrexa de Queixa, Ourense.	Fonteliño o Fonteliñas.	163	39	758	Monte bajo.
6	Catastral: Matilde Martínez Rodríguez, domicilio desconocido.	Fonteliño.	162	39	1.028	Monte bajo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

7.065/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto constructivo de abastecimiento mancomunado de agua a los núcleos del Bajo Ebro Aragonés. Expediente número 1. Término municipal: Gelsa (Zaragoza)».*

Por Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto constructivo de abastecimiento mancomunado de agua a los núcleos del Bajo Ebro Aragonés», a los efectos previstos en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Gelsa, para el día 20 de marzo de 2006, de 12,00 a 13,30 y de 16,30 a 18,00 horas, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gelsa, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro –P.º Sagasta, n.º 24-28, de Zaragoza– y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, en el que inexcusablemente deberán estar presentes los Representantes de la Administración y de la Beneficiaria, y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Gelsa, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado art.º 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 14 de febrero de 2006.–La Secretaria general, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz. Rubricado.

7.066/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelseràs y otros. Expediente número 1. Término municipal: Torrelvella (Teruel)».*

Por Real Decreto Ley 15/2005, de 16 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Regulación de las Transacciones de Derechos al Aprovechamiento de Agua, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelseràs y otros», a los efectos previstos en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Torrelvella, para los días 19 y 20 de abril de 2006, de 10,00 a 13,30 y de 16,30 a 18,30, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelvella, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro –P.º Sagasta, n.º 24-28, de Zaragoza– y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, en el que inexcusablemente deberán estar presentes los Representantes de la Administración y de la Beneficiaria, y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Torrelvella, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado art.º 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 14 de febrero de 2006.–La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz. Rubricado.

7.067/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelseràs y otros. Expediente número 1. Término municipal: Castelseràs (Teruel)».*

Por Real Decreto Ley 15/2005, de 16 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Regulación de las Transacciones de Derechos al Aprovechamiento de Agua, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto de construcción del abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelseràs y otros», a los efectos previstos en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Castelseràs, para el día 21 de marzo de 2006, de 10,00 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas, y 22 y 23 del mismo mes, de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 18,30, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castelseràs, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta, n.º 24-28 de Zaragoza, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, en el que inexcusablemente deberán estar presentes los Representantes de la Administración y de la Beneficiaria, y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Castelseràs, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado art.º 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 14 de febrero de 2006.–La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.